



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N°

6091

ZAPALLAR, 13 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8236/2018 de fecha 31 de Diciembre de 2018, modificado por el Decreto de Alcaldía N°529, de fecha 28 de enero de 2019, modificado por DA 5563/2019 de fecha 18 de Noviembre de 2019, que delega firma del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que haga Uso de Feriado Legal, según detalle:

Nombre	días	desde	hasta	reintegro
Claudio Andrés Vásquez Minay	5	16/12/2019	20/12/2019	23/12/2019
Miguel Ángel De La Rosa Manzur	5	09/12/2019	13/12/2019	16/12/2019
Benito Selin Del Transito Barco	15	02/12/2019	20/12/2019	23/12/2019
Salvador Pablo Marambio Ramírez	3	19/12/2019	23/12/2019	24/12/2019
Julián Rodrigo Aranguiz Cisternas	4	23/12/2019	27/12/2019	30/12/2019
Pedro Samuel Torres Figueroa	17	02/12/2019	24/12/2019	25/12/2019
Jorge Bernal Cofre	5	09/12/2019	13/12/2019	16/12/2019
Marco Antonio Contreras Fernández	15	02/12/2019	20/12/2019	23/12/2019
Eduardo Torreblanca Torreblanca	5	02/12/2019	06/12/2019	09/12/2019
Ricardo Figueroa Figueroa	5	16/12/2019	20/12/2019	23/12/2019
Tomas Andrés Leiton Rojas	1	25/11/2019	25/11/2019	26/11/2019
Francisco Fernández Robles	10	23/12/2019	07/01/2020	08/01/2020

2° Se deja constancia que a Claudio Andrés Vásquez Minay, le quedan 5 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

3° Se deja constancia que a Miguel Ángel De La Rosa Manzur, no le quedan días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

4° Se deja constancia que a Salvador Pablo Marambio Ramírez, no le quedan días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

- 5° Se deja constancia que a Benito Selin Del Transito Barco, no le quedan días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.
- 6° Se deja constancia que a Pedro Samuel Torres Figueroa, no le quedan días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.
- 7° Se deja constancia que a Julián Rodrigo Aranguiz Cisternas, le quedan 5 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.
- 8° Se deja constancia que a Marco Antonio Contreras Fernández, no le quedan días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.
- 9° Se deja constancia que a Eduardo Torreblanca Torreblanca, no le quedan días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.
- 10° Se deja constancia que a Ricardo Figueroa Figueroa, no le quedan días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.
- 11° Se deja constancia que a Tomas Andrés Leiton Rojas, le quedan 14 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.
- 12° Se deja constancia que a Francisco Fernández Robles, no le quedan días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.
- 13° Se deja constancia que a Jorge Bernal Cofre, no le quedan días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

Juan Pablo Roberto González
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- SEC / RRHH / CTL/for

